30/11/2016

ECONOMIST&JURIST

mmartin

Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad

Para ver el caso completo pinche **aquí**

Visualización de documentos:

1. Reclamación previa a la vía judicial
2. Demanda
3. Resolución desestimatoria
4. Sentencia

El caso

Supuesto de hecho.
Madrid, 03-08-2013

El día 03 de agosto de 2013, el trabajador Don Basilio sufrió un accidente cuando se encontraba en su lugar de trabajo, centro de la Empresa S.A, a consecuencia del cual sufrió graves lesiones. A raíz de la denuncia del accidente por la vía penal (que se resolvió por un acuerdo extrajudicial entre el perjudicado y la empresa), se abrió una investigación y acta de infracción de la empresa, dando lugar a la resolución de la Dirección Provincial del INSS en fecha 02 de abril de 2014, declarando la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Dicha resolución imponía a la Empresa S.A. un recargo del 30% en todas las prestaciones que se deriven como consecuencia del accidente.

Contra dicha resolución se interpuso reclamación previa al ord
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |